



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

Palmira, 02/ octubre / 2025

101.1.39.08.00000020.15.2025000041

PARA: **EDWIN REBOLLEDO CAICEDO**
Secretario de Educación Municipal



Municipio de Palmira
Ventanilla Única - Correspondencia Externa
Fecha y Hora : 2025-10-03 10:28:18
Enviado por : ecorrala
Radicado a : ecorrala Neo_Folios : 1 Nro. Anexos : 0
*** 20250389013 ***

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Secretaria de Hacienda

DE: **ELIANA CORRAL ARAMBURO**
Jefe de Oficina de Control Interno

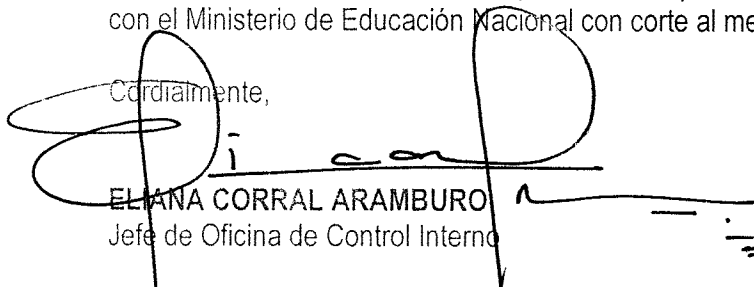
PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Asunto: Remisión de informe de cumplimiento del Plan de Desempeño de la Secretaria de Educación.

Cordial Saludo,

En atención al asunto referenciado, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2025, por medio del presente me permito remitir el Informe de verificación al cumplimiento del Plan de Desempeño suscrito por la Secretaria de Educación Municipal de Palmira con el Ministerio de Educación Nacional con corte al mes de agosto.

Cordialmente,


ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Raúl Lopez Cardona – Profesional Especializado Grado 05
Tulio Ernesto Burgos Mejía – Profesional Universitario Grado 01
Revisó y aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe de Oficina de Control Interno *

Centro Administrativo Municipal de Palmira -- CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Palmira, 25 / septiembre / 2025

101.1.39.08.00000020.101.2025000019



Municipio de Palmira
Ventanilla Única - Correspondencia Externa
Fecha y Hora : 2025-10-01 17:51:31
Enviado por : ecorrala
Radicado a : - ecorrala Nro. Folios : 7 Nro. Anexos : 0
*** 20250386573 ***

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESEMPEÑO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe de la Oficina de Control Interno

RAUL LOPEZ CARDONA
Profesional Universitario Grado 05

TULIO BURGOS MEJÍA
Profesional Universitario Grado 01

PALMIRA, SEPTIEMBRE 2025

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 7



SC-CER-145723



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Plan de Desempeño suscrito por la Secretaría de Educación Municipal de Palmira con el Ministerio de Educación Nacional.

2. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento al Plan de Desempeño considerando los siguientes aspectos, cuya responsabilidad es de la Oficina de control Interno.

- Acto administrativo que crea el Comité de Seguimiento Financiero de la Entidad Territorial, con el procedimiento y reglas que operan, articulan y unifican los procesos financieros de la Entidad, y liderado por los Secretarios de Hacienda y Educación.
- Reporte de la información asociada al sector educación en el Formulario Único Territorial - FUT.
- Cronograma establecido para dar cumplimiento a la entrega de dotación de vestuario y calzado al personal.

3. CRITERIOS DE LA ACTIVIDAD.

- Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios. Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Decreto 1278 de 2002. Expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Ley 70 de 1988. Se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público

4. SEGUIMIENTO PLAN DE DESEMPEÑO

4.1 Desarrollo del Informe

- **Metas del Plan de Desempeño 2024**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Actividad	Meta
* Verificar las actas levantadas como producto de las sesiones adelantadas por el Comité, y que estableció el Decreto No. 066 del 2022: Artículo cuarto. Sesiones y decisiones. <u>El Comité de Seguimiento Financiero sesionará mínimo una (1) vez al mes.</u>	Acto administrativo que crea el Comité de Seguimiento Financiero de la Entidad Territorial, con el procedimiento y reglas que operan, articulan y unifican los procesos financieros de la Entidad, y liderado por los Secretarios de Hacienda y Educación. Verificar seis (06) actas correspondientes al corte de junio de 2025
* Verificar el reporte trimestral del Formulario Único Territorial - FUT en la plataforma de la Contaduría General de la Nación - CGN	Reporte de la información asociada al sector educación en el Formulario Único Territorial - FUT. Verificar dos reportes de frecuencia trimestral.
* Verificar el cumplimiento de la entrega de la dotación bajo los términos definidos por la ley 70 de 1988 y la normatividad vigente, y lo contenido en Nota Interna TRD - 203.1.26.18.00000001.13.2025000020 de fecha 23 de Septiembre de 2025	Cronograma establecido para dar cumplimiento a la entrega de dotación de vestuario y calzado al personal. Verificar el cumplimiento de la entrega de dotaciones de los meses abril y agosto de 2025.

Al finalizar cada trimestre de la vigencia respectiva, la Secretaría de Educación Municipal evidenció el cumplimiento de las obligaciones y actividades incluidas en el Plan de Desempeño con corte a junio para la vigencia 2025.

Cumplida la evaluación a la información solicitada y allegada por la Secretaría de Educación, la Oficina de Control Interno se permite certificar lo siguiente, conforme a lo planteado:

4.1.1. Garantizar la consistencia del reporte oportuno de la información presupuestal asociada al Sector Educación del Municipio de Palmira en cuanto a calidad, consistencia y veracidad en cada uno de los componentes, y mantener actualizados los reportes de información financiera a través de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

Cumplimiento. Entregables del Plan suscrito entre la Administración Municipal y el Ministerio de Educación.

Los productos que contiene el plan suscrito entre la Administración Municipal y el Ministerio de Educación, se toman de los datos provenientes de las fuentes de información suministrados por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Educación, donde se confrontan y se evidencia el cumplimiento en su totalidad. El aporte de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

información para el monitoreo a los recursos SGP Educación, es realizado en fechas establecidas, documentando y allegando el requerimiento (seis ítems) del Ministerio de Educación Nacional, como lo indica el decreto 028 de enero 10 de 2008 **"Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones"**. Así facilitar un mejor seguimiento y control por parte de la Oficina de Control Interno.

La Secretaría de Hacienda evidencia el envío a la Contaduría General de la Nación Categoría única de información del presupuesto ordinario – CUIPO, del formulario "Programación de Ingresos", en estado ACEPTADO para cada uno de los trimestres, y correspondiente al período con corte a junio de 2025, lo anterior, de acuerdo con los controles ejercidos.

Se evidencia del cumplimiento del reporte por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal de los períodos trimestrales de enero-marzo y abril-junio de 2025.

Imagen 1. Anexo de envíos – Secretaría de Hacienda Municipal

4.1.2. Dar cumplimiento en los términos definidos por la normatividad que garantiza la entrega de dotación.

El entregable de dotación al personal docente y administrativo adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira de la vigencia 2025 no se ha cumplido según lo estipulado por la Ley 70 de 1988, la cual lo manifiesta lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.

Cumplimiento. Entrega de Dotación:

Se evidencia que mediante TRD 200.1.26.18.00000001.15.2025000154 fechada el 23 de septiembre de 2025 la Secretaría de Educación adelantó el proceso de selección abreviada No. MP-SAMC-SE-S-059-2025, y se suscribe el Contrato de Suministro No. MP-2679-2025 con la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. con el objeto “SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025”

Para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación estableció el siguiente cronograma la entrega de dotación al personal docente y administrativo adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira:

CRONOGRAMA ENTREGA DE DOTACIÓN 2025		
Actividad	Fecha	Horario
Entrega de Dotación: Primer y Segundo Corte (abril y agosto)	Del 30 de septiembre al 3 de octubre 2025	Mañana: 08:00 a.m., a 11:30 a.m. Tarde: 02:30 p.m., a 04:30 p.m.
Entrega de Dotación: Tercer Corte (diciembre)	Del 2 al 5 de diciembre de 2025	Mañana: 08:00 a.m., a 11:30 a.m. Tarde: 02:30 p.m., a 04:30 p.m.
Fecha límite para redención de todos los bonos	15 de diciembre de 2025	Según horario de cada almacén

Fuente: Subsecretaría Administrativa y Financiera - Secretaría de Educación

La respuesta dada y evidenciada por la Secretaría de Educación en el incumplimiento normativo para la entrega de dotación en los tiempos estipulados se debe a la expedición de los **Decretos 611 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”** y el **Decreto 620 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”**, los cuales tienen fecha del 3 de junio de 2025. Sin estos decretos no se podía determinar la cuantía del proceso contractual, pues el derecho a la dotación solo se reconoce a los servidores que devengan hasta dos (2) SLMMLV. Entonces, sin conocer la norma de incrementos salariales, no era posible establecer con certeza el número de beneficiarios, lo que imposibilitaba la planeación y estimación presupuestal en esa etapa inicial.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

De igual forma, se mencionó que el contrato de Suministro No. MP-2679-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, tiene vigencia del 08 de septiembre al quince 15 de diciembre de 2025, el cual se verifica en el aplicativo SECOP II.

4.1.3. Acto administrativo que crea el Comité de Seguimiento Financiero de la Entidad Territorial.

Cumplimiento. La Secretaría de Educación evidencia el Acto Administrativo Decreto Municipal No. 066 14 de marzo del 2022 "Por medio del cual se crea el Comité de seguimiento financiero de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira".

Se evidenció, según información aportada por la Secretaria de Educación, cuatro actas de Reunión del Comité de Seguimiento Financiero de la Entidad Territorial, para la vigencia 2025. Las cuales se detallan a continuación:

- TRD: 203.1.02.19.00000001.2.2025000001 de fecha 21 de enero de 2025.
- TRD: 200.1.02.44.00000001.2.2025000001 de fecha 27 de febrero de 2025.
- TRD: 203.1.02.19.00000001.2.2025000003 de fecha 19 de marzo de 2025.
- TRD: 203.1.02.02.00000001.757.2025000004 de fecha 11 de junio de 2025.

El contenido de las actas refleja el seguimiento financiero a la entidad: Conciliación de aportes docente, seguridad social patronal vigencia 2023-2024, reporte CUIPO, Coordinación interinstitucional para cierre Contable y conciliación de pagos de nómina con la implementación del nuevo sistema de información V6 y Procedimiento Para Traslados Entre Fondos 215-219 SGP.

4.1.4. Restituir al Sector Educativo los recursos utilizados para cubrir conceptos de gasto no permitidos por la normatividad vigente.

Cumplimiento. La Secretaría de Educación envió evidencia de los documentos que permiten reconocer la revisión en lo presupuestal de las vigencias 2024 y 2025. Por lo comentado, esta Secretaría no incurrió en la mala práctica de cubrir gastos no permitidos.

Revisada la información suministrada no se evidenció incumplimiento a lo estipulado y definido por la ley.

5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno identifica el no cumplimiento del producto descrito en el numeral 4.1.2. Dar cumplimiento en los términos definidos por la normatividad que garantice la entrega de dotación.

La producción del Acto Administrativo - Decreto Municipal No. 066 de 2022, mediante el cual se crea el Comité de seguimiento financiero de la Secretaría de Educación Municipal, es una herramienta para aplicar en

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

INFORME

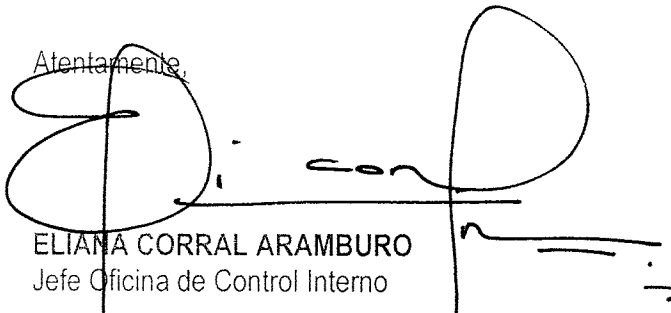
actividades continuas como la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros que robustece la apropiación del proceso.

Resulta imperativo que se replantee el Plan de Compras de la Secretaría, orientado a que este proceso sea más eficiente. Además, articular de manera más efectiva y eficiente la co-responsabilidad con la Dirección de Contratación y así reducir la ocurrencia y materialización de riesgo de cumplimiento en la fase pre-contractual, y entonces cumplir en los tiempos legales y normativos la entrega de dotación.

6. RECOMENDACIONES

Definir acciones de mejora encaminadas a la eliminación de riesgos de incumplimiento, las cuales ayuden a mitigar su ocurrencia, y evitar que se repitan. Estas acciones dirigidas a ser más eficiente el Plan de Compras y la estructuración de las fases de la contratación.

Atentamente,



ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Tulio E. Burgos Mejía – Profesional Universitario 1
Raúl López Cardona – Profesional Especializado grado 5
Revisó y aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe de Oficina de Control Interno



